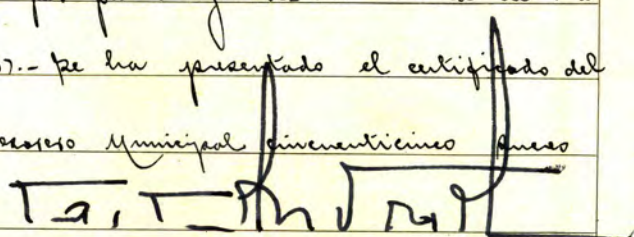


1 una superficie de cinco ocheno metros cuadrados más o menos. En consecuencia,
2 los otorgantes, declaran que aceptan y se dan por recibidos de los lotes que
3 se les ha adjudicado, declarando que nada tiene que reclamarse entre sí por
4 ningún concepto, así como se dan por satisfechos con lo que se les ha adjudicado
5 a su vez, Ricardo Guerrero Quintan, en su calidad antes mencionada, acepta y se
6 da por recibido del lote de terreno que se le adjudica a su hija legítima menor
7 de edad Yolanda Guerrero Coello. Los gastos de la presente escritura hasta su
8 inscripción son de cuenta de los otorgantes por partes iguales. La cuantía de esta
9 partición, es de cinco mil pesos (Q.5.000). Se ha presentado el certificado del
10 Promotor de Precios y pagado al Tesorero Municipal cincuenta pesos
11 por registro y adicional. El Registrador 

numero 596
sentencia

12 En Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se me
13 presentó una sentencia dictada por el juez Quinto Provincial de Pichincha, el
14 veintidós de julio de este año, por la que concede la posesión efectiva de los
15 bienes dejados por el Coronel Pablo Borja Lanca, a sus herederos y es como sigue:
16 Sietos. Rosa Poveda v. de Borja, comparece a juicio y, solicita la posesión efectiva
17 de los bienes dejados por su marido el Coronel Pablo Borja Lanca, de quien, ha
18 comprobado su fallecimiento con la partida de defunción agregada a los autos,
19 y, con la prueba testimonial rendida ha justificado la peticionaria, que, no han
20 quedado otros herederos a más de la solicitante en su calidad de mujer le-
21 gítima, ni sus hijos legítimos llamados: Pablo y Fernando Borja Poveda; Martha y
22 Alicia Borja Moncayo; y Alejandra Borja. Por estas consideraciones, y, una vez que
23 se han llenado todos los requisitos legales, administrando justicia en nombre de
24 la República y por autoridad de la ley, se ordena la posesión efectiva pro-
25 indiviso de los bienes dejados por el Coronel Pablo Borja Lanca, a su mujer
26 legítima Rosa Poveda v. de Borja; y, a sus hijos legítimos Pablo y Fernando Borja
27 Poveda, Martha y Alicia Borja Moncayo; y, Alejandra Borja. Ejecutoriada que fuese
28 esta sentencia, comparece copia certificada de la misma para los efectos legales.

feh.
n. 6.479
7.99.



193

1 Litese. Intervenga el Oficial Mayor por ausencia del Secretario. - Se ha pagado
2 al Tesorero Municipal quince suenos por registro y adicional. - El Registrador
3 *[Signature]*

NO. D
2496916

4 Número 597 En Quito, a veintidos de Petiembre de mil novecientos cin-



5 cuenta y ocho, se me presento la primera copia de una sentencia dictada
6 por el Juez Primero Provincial de Pichincha, el once del actual, por la
7 que concede la posesion efectiva de los bienes dejados por Alfredo Ramos
8 a sus herederos y es como sigue: - Vistos. - Con la partida de defuncion de la



9 se foja y la informacion sumaria recibida, se han justificado los particulares
10 exigidos por el art. 718 del C.P.C. - En consecuencia, administrando justicia en
11 nombre de la Republica y por autoridad de la ley, se concede, pro indiviso,



12 la posesion efectiva de los bienes dejados por Alfredo Ramos a favor de la
13 conyuge sobreviviente Clara Elena v. de Ramos y de sus hijos legitimos Justino,
14 Guillermo, Robinas, Raul y Jorge Ramos Toledo, Estela Ramos de Reyes y Estrella
15 Ramos de Salazar. - Ejecutoriada esta sentencia, inscribala en el Registro
16 de la Propiedad correspondiente de conformidad con el Reglamento de Inscripciones. -

17 Se ha pagado al Tesorero Municipal quince suenos por registro y adicional. -
18 El Registrador *[Signature]*

Número 598

19 En Quito, a veintidos de Petiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se me

20 presento una sentencia dictada por el Juez Quinto Provincial de Pichincha, el
21 diecinueve del actual, por la que concede la posesion efectiva de los bienes
22 dejados por Ignacio Ferasado a sus herederos y es como sigue: - Vistos. - Lucia

[Handwritten notes in red and black ink:]
Lucia
Melara
VENDIDO
N.T. 5
Fecha 25-I-84
8098
910119
V52
1937-1RA
69#270
PE
1990-5U
1559#3116
VENDIDO
15-11-90-91-4
N.T.

23 Molina v. de Ferasado, comparece a juicio, y solicita la posesion efectiva de los
24 bienes dejados por su marido Ignacio Ferasado, de quien ha comprobado su falle-

25 cimiento con la partida de defuncion adjunta, y, con la prueba testimonial
26 de los testigos, ha justificado la peticionaria que no han quedado otros herederos

27 a nisi de su conyuge sobreviviente Lucia Molina v. de Ferasado y de sus hijos
28 legitimos llamados: Olimpia, Maria Francisca y Maria Beatriz Ferasado.

VENDIDO PARTICION VENDIDO
31-I-92-4 31-I-92-6 29-V-92-4
R.H. N.T. FECHA